



Octubre nos recuerda que el mejor trámite es cuidar nuestra salud.

27

Importación Temporal de Mercancías Destinadas a Convenciones y Congresos Internacionales, Eventos Culturales y Deportivos: Todo lo que Debes Saber



**HAGAMOS
UN TRUEQUE**



**Lic. Samantha
Pantaleon Tolentino**

Analista de importación y exportación en Cooper Wiring



(56) 2752 1798

www.tlcmagazinemexico.com.mx
www.tlcasociados.com.mx



6:00 PM

Hora Centro

5:00 PM

Hora Noroeste



YouTube Live

f LIVE

in Live

t LIVE

MÉXICO
HAGAMOS
UN TRUEQUE



Lic. Samantha Pantaleon Tolentino

Cargo Actual: Analista de importación y exportación en Cooper Wiring Devices de México

Trayectoria: Licenciada en Negocios Internacionales, egresada de la Escuela Superior de Comercio y Administración unidad Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional.

Trabajé en la agencia aduanal Grupo El, como verificador de pedimentos y documentos propios de la operación, fui supervisor del área de Verificación, y posteriormente me desempeñé como ejecutivo de tráfico.

Actualmente me desempeño como analista de importación y exportación en la empresa Cooper Wiring Devices de México, que pertenece al grupo EATON, donde coordino las importaciones y exportaciones de la empresa, alimento el Anexo 24, y participo en auditorías internas de cumplimiento normativo que EATON organiza entre sus diferentes empresas.



**"Importación temporal de mercancías destinadas a
convenciones y congresos internacionales, y
eventos culturales y deportivos"**

Base normativa



Artículo 104 Ley Aduanera vigente:

Las importaciones temporales de mercancías de procedencia extranjera se sujetarán a lo siguiente:

I. No se pagarán los impuestos al comercio exterior.

Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable en los casos previstos en los artículos 63-A, 105, 108, fracción III, 110 y 112 de esta Ley.

II. Se cumplirán las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias y, en su caso, de las cuotas compensatorias.

Base normativa

- DTA – Paga cuota fija (\$445.00), conforme a la fracción IV del artículo 49 de la LFD
- IVA – No paga IVA, conforme a la fracción I del artículo 25 de la LIVA
- Las cuotas compensatorias se pagarán siempre que la resolución que se emita así lo establezca expresamente



Base normativa



Orgullo nacional con
visión global.

- IGI – Pendiente de pago
- No presentan garantía por precios estimados.
- No cumplen con NOM'S, de conformidad con la Regla 2.4.11. fracción X de las Reglas y Criterios de la SE.
- Artículo 106 Ley Aduanera, fracción III: Permanencia hasta por un año

Convenciones y congresos internacionales



Orgullo nacional con
visión global.

Artículo 153 RLA: Concepto de convenciones y congresos internacionales:

Para efectos de los artículos 106 Ley Aduanera, fracción III, inciso a) y 116 Ley Aduanera, fracción III de la Ley, se entiende por convenciones y congresos internacionales a las conferencias, simposios, encuentros y eventos similares, que tengan como finalidad reunir en fechas preestablecidas a un determinado número de personas.

Convenciones y congresos internacionales



Orgullo nacional con
visión global.

ARTÍCULO 154 Importación temporal para convenciones y congresos internacionales.

- Se organice por residentes en el extranjero.
- O por residentes en Territorio Nacional, con una participación mayoritaria de personas extranjeras
- Que las mercancías que se vayan a distribuir gratuitamente entre los asistentes, sean identificadas mediante sellos o marcas.

Competencias y eventos deportivos



Orgullo nacional con
visión global.

Para eventos culturales o deportivos patrocinados por:

- 1- Entidades públicas ya sean nacionales o extranjeras.
- 2- Universidades.

RGCE 4.2.8. fracción II inciso a:

- a) 83/LA “Autorización para la importación temporal de mercancías destinadas a competencias y eventos deportivos”.

Copa Mundial de Futbol 2026



Orgullo nacional con
visión global.

**ACUERDO Interinstitucional por el que se otorgan
facilidades administrativas para la importación temporal
de mercancías destinadas a la Copa Mundial de Fútbol
2026.**

Copa Mundial de Futbol 2026



Orgullo nacional con
visión global.

REGLA 4.2.21 Importación temporal de mercancías destinadas a la Copa Mundial de la FIFA 2026

- La ficha de trámite 146/LA “Autorización para la importación temporal de mercancías destinadas a la CMF 2026 y sus eventos relacionados”, contenida en el Anexo 2
- La ficha de trámite 101/LA “Solicitud de autorización para considerar como retornadas las mercancías importadas temporalmente que hayan sufrido un daño en territorio nacional y que, a causa de este, deban ser destruidas”

Aduanas autorizadas para el despacho:



Orgullo nacional con
visión global.

El despacho de las mercancías a que se refiere la presente regla, únicamente podrá realizarse por las siguientes aduanas:
I. Aduana de Cancún;
II. Aduana de Ciudad Juárez;
III. Aduana de Ciudad Miguel Alemán;
IV. Aduana de Ciudad Reynosa;
V. Aduana de Colombia;
VI. Aduana de Guadalajara;
VII. Aduana de Lázaro Cárdenas;
VIII. Aduana de Manzanillo;
IX. Aduana de Mexicali;
X. Aduana de México;
XI. Aduana de Monterrey;
XII. Aduana de Nogales;
XIII. Aduana de Nuevo Laredo;
XIV. Aduana de Piedras Negras;
XV. Aduana de Salina Cruz;
XVI. Aduana de Tijuana;
XVII. Aduana de Toluca;
XVIII. Aduana de Veracruz;
XIX. Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y
XX. Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Preguntas



Orgullo nacional con
visión global.



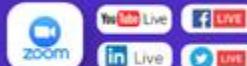
HAGAMOS ON TRUEQUE



EN VIVO

6:00 PM
Hora Centro

4:00 PM
Hora Noroeste



Escúchanos en:

